



Gobierno Regional Junín
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Recursos Humanos

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **141** -2020-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 01 JUL 2020

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO. -

El expediente N° 2859905 de fecha 04 de junio del 2020, mediante el cual Arquitecta **LOURDES GRACIELA POMA BERNAOLA**, viene solicitando la entrega de la Resolución de renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando como repuesta por orden judicial dispuesto por la Corte Superior de Justicia de Junín.

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta N° 03-2019-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 04 de octubre del 2019, la Arquitecta **LOURDES GRACIELA POMA BERNAOLA**, presenta su carta de renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando por disposición Judicial, en la Sub-Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional-Junín;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 013-2020-GRJ-ORAF-ORH-CEP de fecha 15 de junio del 2020, se puede verificar que la trabajadora **LOURDES GRACIELA POMA BERNAOLA**, fue reincorporado por orden judicial, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, de acuerdo a la Sentencia de Vista N° 1001-2012 Resolución N° 15 de fecha 25 de octubre del año 2012 y al Acta de reposición definitiva de fecha 05 de enero del 2015;

Que lo solicitado por la recurrente esta contemplado en el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, mediante el cual determina que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del Titular de la Entidad o funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado y de acuerdo al artículo 191° de la mencionada norma legal el servidor deberá realizar la entrega de cargo, bienes y asuntos pendientes de atención a su jefe inmediato superior;



01 JUL 20

DOC. N°	1199146
EXP N°	2859905



Gobierno Regional Junín
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Recursos Humanos

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, mediante el Decreto Supremo No 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020 modificatorias y ampliaciones, se declaró el Estado de Emergencia Nacional, disponiéndose entre otros el aislamiento social obligatorio (**cuarentena**), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, de acuerdo al artículo quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ-GR de fecha 27 de enero del 2020, se Delega al Sub-Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional-Junín, las facultades y atribuciones en materia de Gestión Administrativa entre otros de Cese del personal comprendido dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo informado y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 304-GRJ/GR de fecha 03 de abril del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2019-GRJ-GR de fecha 10 de setiembre del 2019;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, con eficacia anticipada a partir del 04 de octubre del 2019 la renuncia voluntaria presentada por la trabajadora **LOURDES GRACIELA POMA BERNAOLA** al cargo de Arquitecta repuesta por orden judicial, asignada a la Sub-Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, expedito para que la interesada pueda requerir los beneficios sociales que por Ley le corresponde

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional-Junín, al file personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RLP-vac.

Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

06 JUL 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL